



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 15 de Enero de 1999.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 005/99 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 15-01-99

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 005/99 , sancionada por el H. Concejo

Deliberante con fecha 12-01-99 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

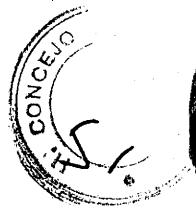
ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. Juan C. Tadey
Secretario de Gobierno

DECRETO N°. 0093
P.d.R.



Hector E. Llamas
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO

La presentación realizada por la Sra. CRISTINA KANDRACHOFF (D.N.I. 12.784.400) a fs. 1 del Expediente N° 002-HCD/99 solicitando autorización para la venta de productos alimenticios (tartas, empanadas, pan casero, budines, etc.) durante la temporada estival 1999 y en su domicilio;

Que realizada la correspondiente encuesta social, se establece la necesidad de la solicitante, que actualmente se encuentra sin trabajo y con tres hijos a cargo, avalando la necesidad de otorgarle permiso;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a conceder en forma gratuita a la Sra. CRISTINA KANDRACHOFF (D.N.I. 12.784.400) Permiso de Venta exclusivamente de productos alimenticios (tartas, empanadas, pan casero, budines, etc.) que realizará únicamente en su domicilio .

ARTICULO 2º: El permiso concedido comenzará a partir del 1º de enero de 1999 y vence indefectiblemente el 31 de marzo de 1999.

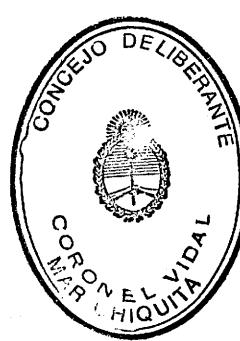
ARTICULO 3º: De forma .



ORDENANZA N° 005/99

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUAU
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

